

//son (Chubut), 28 de Marzo de 2011

Dictamen Nro. 89/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.090/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUB. N° 31/10 URBANIZACION FERACCION 12 EXAPOSTADERO NAVAL PTO. MADRYN R. I , NEXOS R. II ZONA NOROESTE (EXPTE. N° 1894/10 –SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que a fs. 273 Y 274 se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, los cuales habré de **COMPARTIR**.*

b)Que a fs. 263 la Sub-Comisión Técnica requiere documentación complementaria, tal como; El estudio de suelo definitivo, el Proyecto ejecutivo del nexo eléctrico, el Proyecto ejecutivo de Agua y cloacas y proyecto de red del nexo gas, entre otros. Esta documental deberá estar agregada, previo a la firma del pertinente contrato de Obra Publica.

c)Que a fs. 265 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar “ a la UTE PALCO S.R.L. –DIHERCO S.R.L. , por su oferta de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.397.718.40), con valores a Octubre de 2010.

d)Que a fojas 269/269 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación. Asi, resulta adjudicada la UTE PALCO S.R.L. – DIHERCO S.R.L. por su oferta de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOIVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.397.718.40).

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido.

Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal